

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 352

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 84 de la Ley Municipal; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; y con base en la exposición que motiva este Decreto la LXIII Legislatura autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de 148 lotes del bien inmueble denominado “Los Cerritos” y “El Mirador” ubicados en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala; donde se construyó el Fraccionamiento Villas del Sur, ubicado en esa Jurisdicción Municipal y celebrar contrato de donación pura y simple a favor de 148 beneficiarios del programa de vivienda denominada Progresiva L. y S. del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares (FONHAPO), cuyos nombres de 144 de los mismos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 7, Novena Sección, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, y son los siguientes:

No	Manzana	Lote	Beneficiario
1	Uno	1	ANGELA MARTÍNEZ DAJUI
2	Uno	2	HUMBERTO RAMÓN MÁRQUEZ
3	Uno	5	RAÚL MÁRQUEZ CARMONA
4	Uno	6	MARIBEL RIVERA GARCÍA
5	Uno	7	MARIBEL VELÁZQUEZ TABUADA
6	Uno	8	BERTA CISNEROS TZONI
7	Uno	9	MARÍA SILVIA MARITZA HERNÁNDEZ VELOZ
8	Uno	10	DAVID MUÑOZ ESPEJEL
9	Uno	11	JORGE RAÚL ESQUIVEL HERNÁNDEZ
10	Uno	12	ELEUTERIO CRUZ GERARDO
11	Uno	14	MA. ELENA FRANCO DELGADO
12	Uno	15	DELFINA GARCÍA SILVA
13	Uno	16	JUANA GRACIELA HERNÁNDEZ POLANCO
14	Uno	17	AUSENCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
15	Uno	18	GABRIELA GÓMEZ GUTIÉRREZ

16	Uno	19	ANA LILIA LARA HERNÁNDEZ
17	Uno	20	MARGARITA GODÍNEZ FLORES
18	Uno	21	FRANCISCO BARRERA NIETO
19	Uno	22	IRMA CISNEROS DE LA CRUZ
20	Uno	23	VICTOR TREJO GUZMÁN
21	Uno	24	VIRIDIANA HERNÁNDEZ ROMERO
22	Uno	26	ONÉSIMO TELOXA ROMERO
23	Uno	27	MARÍA DE LA LUZ CASTILLO ROMERO
24	Uno	28	REGINA ARACELI LUNA LOZADA
25	Uno	29	NEREO PORTILLO HERNÁNDEZ
26	Uno	30	ROBERTO MADRID TOLEDANO
27	Uno	31	JESÚS ULISES VARGAS CASTILLO
28	Uno	33	MARCOS RAMÍREZ JUÁREZ
29	Uno	34	SERGIO RODRIGUEZ SERRANO
30	Uno	35	JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ TABOADA
31	Uno	37	JOSÉ TOMÁS SANTACRUZ CANO
32	Uno	38	ALAN EDUARDO PORTILLO DOMÍNGUEZ
33	Uno	39	JESÚS MONTALVO LEMUS
34	Uno	40	MARTHA CRUZ GERARDO
35	Dos	1	EPIFANIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
36	Dos	2	LETICIA CABALLERO ARROYO
37	Dos	3	ARMANDO GÁLVEZ MORALES
38	Dos	4	LUCIO VARGAS DÍAZ
39	Dos	5	SANDRA ROMERO MORELOS
40	Dos	6	MA. ELENA DELIA BARRIOS VALDÉS
41	Dos	7	JESÚS ÁVILA HERNÁNDEZ
42	Dos	8	HORTENCIA GALLARDO RUÍZ
43	Dos	9	MARÍA EUGENIA CASTILLO ALLENDE
44	Dos	10	GERARDO RODRÍGUEZ SERRANO
45	Tres	1	SELENE POZOS PÉREZ
46	Tres	2	RICARDA ESCALANTE OCHOA

47	Tres	3	MA. GUADALUPE MIRANDA RODRÍGUEZ
48	Tres	4	GRACIELA ESPINOSA HERNÁNDEZ
49	Tres	5	HUMBERTO GALLARDO RUÍZ
50	Tres	6	ESTEBAN SALAMANCA MARTÍNEZ
51	Tres	7	ELVIA VIDAL BLANCAS
52	Tres	8	JOSÉ SATURNINO ROMO MENDOZA
53	Tres	9	FELIPE AVILÉS MOLINA
54	Cuatro	1	JOSÉ SALVADOR HERNÁNDEZ SOSA
55	Cuatro	2	ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ
56	Cuatro	3	ROBERTO DELGADILLO SÁNCHEZ
57	Cuatro	4	MARIO ESPINOZA ROJAS
58	Cuatro	5	NICOLÁS GUZMÁN GARCÍA
59	Cuatro	6	ANTONIO BERNABÉ VARGAS TORRES
60	Cuatro	7	SERGIO HUERTA DÍAZ
61	Cuatro	8	HERENDIRA GARCÍA RODRÍGUEZ
62	Cuatro	10	MARÍA GUADALUPE BELTRÁN ESPEJEL
63	Cuatro	11	ROMANA GUADALUPE VELÁZQUEZ TABOADA
64	Cuatro	12	SABAS ROSALES MEDINA
65	Cuatro	13	JOSÉ HÉCTOR VEGA ISLAS
66	Cinco	2	EDUARDO VARGAS MÁRQUEZ
67	Cinco	3	OLGA PATRICIA ISLAS MONTALVO
68	Cinco	4	OSCAR HERNÁNDEZ ESPINOZA
69	Cinco	6	JUANA CRUZ GARCÍA
70	Cinco	7	MARÍA NÁJERA AGUIRRE
71	Cinco	10	ALEJANDRA JIMÉNEZ TORRES
72	Cinco	12	JUAN PABLO QUINTOS DÁVILA
73	Cinco	13	JUANA GARCÍA FERNÁNDEZ
74	Cinco	14	GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ
75	Cinco	15	CLAUDIA ORTÍZ VÁZQUEZ
76	Cinco	16	ROSALIA JIMÉNEZ FLORES
77	Cinco	17	GUILLERMINA FLOR SILVESTRE VELÁZQUEZ ORTEGA

78	Cinco	18	NORMA ANGÉLICA MESILLAS CASTRO
79	Cinco	19	SERGIO BERNARDINO MACÍAS ROMERO
80	Cinco	20	MARIO GARRIDO ALONSO
81	Cinco	22	ALICIA PINEDA CRUZ
82	Cinco	23	DANIELA FERNANDA CID SÁNCHEZ
83	Seis	1	FLOCELO PORTILLO HERNÁNDEZ
84	Seis	2	RENÉ MACÍAS MARTÍNEZ
85	Seis	3	MARICELA HERNÁNDEZ MINOR
86	Seis	5	AURORA PEREYRA LÓPEZ
87	Seis	6	MACARIO JORGE MUÑOZ PAREDES
88	Seis	7	MARIO FONSECA NAVARRO
89	Seis	8	TEODORO ROBLES PÉREZ
90	Seis	9	SARA LÓPEZ REBOLLAR
91	Seis	10	YEIMY HERNÁNDEZ RANGEL
92	Seis	11	OSVALDO VELÁZQUEZ GARCÍA
93	Seis	12	ENRIQUE PINEDA MONROY
94	Seis	13	MARÍA FÉLIX QUIRÓZ MENA
95	Seis	14	KARLA CRYSTAL HERRERA ROSAS
96	Seis	15	CARLOS BRUNO HERRERA ORGAZ
97	Seis	16	MARÍA GUADALUPE ALONZO PINEDA
98	Seis	18	ANASTACIO BUSTAMANTE PLAZA
99	Seis	20	MARIBEL GARCÍA SAAVEDRA
100	Seis	21	RODOLFO HERNÁNDEZ ORTEGA
101	Seis	22	JUANA GUZMÁN GUZMÁN
102	Seis	23	JULIO GUZMÁN GUZMÁN
103	Seis	24	MARTHA OFELIA ROSAS RAMÍREZ
104	Seis	25	AGUSTINA SILVIA CASTAÑEDA ALONSO
105	Seis	27	GUADALUPE RAMÍREZ COVA
106	Siete	3	JUANA GONZÁLEZ NIEVES
107	Siete	4	DIANA LAURA BARRIENTOS GUZMÁN
108	Siete	5	MA. NICOLASA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

109	Siete	6	ARTURO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
110	Siete	7	MIGUEL ANGEL TELLEZ CERVANTES
111	Siete	8	DAMIANA OLGA VIANEY TELLEZ CERVANTES
112	Siete	9	CELSO ESPINOZA BEDOLLA
113	Siete	10	CIRO ESPINOZA BEDOLLA
114	Siete	11	JOSÉ LUIS CID BARRIOS
115	Siete	13	HELIODORO VIDAL VELÁZQUEZ
116	Siete	14	JUSTO CHANCA GARCÍA
117	Siete	15	STEFANY COCA SÁNCHEZ
118	Siete	17	AGUSTINA LÓPEZ ZAVALA
119	Siete	22	ERNESTINA GUTIÉRREZ BASTIDA
120	Siete	23	MA. LORETO RODRÍGUEZ GARDUÑO
121	Siete	24	LUIS MANUEL FÉLIX BRASDEFER
122	Siete	26	JOSÉ ISAAC HERNÁNDEZ ROLDÁN
123	Siete	27	JOSÉ JUAN VARGAS CASTILLO
124	Siete	28	JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ
125	Siete	29	MARTHA MARTÍNEZ SIERRA
126	Siete	30	ROSA MARÍA PINEDA CRUZ
127	Ocho	1	ALEJANDRO ALAN LOZADA ORTIGOZA
128	Ocho	2	HUGO SÁNCHEZ ORTEGA
129	Ocho	3	ALEJANDRO MONTAÑO SÁNCHEZ
130	Ocho	4	LETZAHIDA BEATRIZ SALES HERNÁNDEZ
131	Ocho	5	JOSÉ LEONARDO HERNÁNDEZ ELIZALDE
132	Ocho	6	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA LUNA
133	Ocho	7	FELIPE ZAMORA GARCÍA
134	Ocho	8	MARICELA MINOR CARRO
135	Ocho	9	ROBERTO VIDAL BLANCAS
136	Ocho	10	MARIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
137	Ocho	11	GRICELDA GARCÍA BECERRIL
138	Ocho	12	MARÍA AZUCENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
139	Ocho	13	VIDAL BLANCAS VIDAL

140	Ocho	14	RAYMUNDO ELIZALDE ISLAS
141	Ocho	15	MARÍA ELENA GÓMEZ GUTIÉRREZ
142	Ocho	16	ROSALIO JUÁREZ ROLDÁN
143	Ocho	17	SONIA NINIVE CONTLA MADRID
144	Ocho	18	MARGARITA MUÑOZ VELÁZQUEZ
145	Ocho	19	ABUNDIO PACHECO HERNÁNDEZ

Asimismo, dicho listado se complementó mediante aprobación del Ayuntamiento en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, que se ordenó publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, cuyo trámite administrativo se encuentra en curso en la dependencia correspondiente; lista que se describe a continuación:

No	Manzana	Lote	Beneficiario
146	Seis	17	ARLINDA GODÍNEZ ESPEJEL
147	Seis	26	MARÍA ALEJANDRA PASTOR ITURRALDE
148	Siete	21	JOSÉ ESTANISLAO LÓPEZ RODRÍGUEZ

La ubicación, medidas y colindancias de cada lote, están previstas en el plano topográfico que posee en original el Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala; en consecuencia, será este documento de gran utilidad para la escrituración correspondiente, dejando a salvo los derechos de quien o quienes son beneficiarios pero que no tuvieron la oportunidad de reunir a tiempo los requisitos legales, previstos en el artículo 84 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, a fin de que puedan acreditar su personalidad ante el Ayuntamiento correspondiente, para que a su vez éste solicite la respectiva autorización.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble denominado “Los Cerritos” y “El Mirador”, con la escritura pública número 2179, libro 34, pasada ante la Fe del Notario Público número 1, de la demarcación de Morelos, de fecha 23 de diciembre de 1987, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la partida número 0485 de la Sección Primera, volumen 0028, Distrito Judicial Ocampo, de fecha 05 de marzo de 1988.

El citado predio consta de las medidas y colindancias siguientes:

DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS. Cuarenta metros cincuenta centímetros, linda con camino vecinal.

DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES. Ciento diecinueve metros, linda con camino vecinal.

DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO. Ciento noventa y un metros ochenta centímetros, linda con Guadalupe Islas.

DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO. Dos cientos ochenta y dos metros sesenta centímetros, linda con periférico.

DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS. Setenta y dos metros setenta y cinco centímetros, linda con camino vecinal.

DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SEIS UNO. Setenta metros, linda con Abraham Castillo.

DEL PUNTO SEIS UNO AL PUNTO SEIS DOS. Veinticuatro metros cuarenta centímetros, linda con Alfonso Tejeda Morales.

DEL PUNTO SEIS DOS AL PUNTO SEIS TRES. Cincuenta metros cincuenta centímetros, linda con Alfonso Tejeda Morales.

DEL PUNTO SEIS TRES AL PUNTO SIETE. Veintinueve metros cincuenta centímetros, linda con Alfonso Tejeda Morales.

DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO. Setenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros, linda con Abraham Castillo.

DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE. Nueve metros veinte centímetros, linda con Abraham Castillo.

DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO UNO. Treinta metros veinte centímetros, linda con carretera a Mazapa.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la escrituración de la presente donación serán cubiertos por cada uno de los beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de los beneficiarios del programa de vivienda denominada Progresiva L. y S. del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares (FONHAPO) del inmueble denominado “Los Cerritos” y “El Mirador” ubicados en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala; donde se construyó el Fraccionamiento Villas del Sur, que a la fecha no han acreditado los requisitos legalmente exigibles, para que en su oportunidad y ante la autoridad competente realicen los trámites inherentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que, una vez publicado este Decreto, a través de la Actuaría Parlamentaria, lo notifique al Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, para los efectos conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

GOBERNADORA DEL ESTADO
LORENA CUÉLLAR CISNEROS
Rúbrica y sello

SECRETARIO DE GOBIERNO
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

